

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****CONSULTORIA INDIVIDUAL: ASESOR TÉCNICO (INTERNACIONAL), PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA AL EQUIPO DE SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE TRES (03) ESTUDIOS DEFINITIVOS DE RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS JULIACA, NUEVO CHIMBOTE Y PAITA.****I. ANTECEDENTES**

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

La Unidad Ejecutora 003: "Gestión Integral de la Calidad Ambiental, cuya creación se formalizó mediante la Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, se encuentra a cargo de la ejecución de los siguientes programas, de acuerdo a lo previsto en los Contratos de Préstamo y a las normas y procedimientos de las entidades financiadoras, y contará con la orientación estratégica y supervisión de un Comité Directivo de los Programas que está integrado por representantes del Prestatario (representado por el Ministerio de Economía y Finanzas), y de las municipalidades involucradas donde se ejecutarán los citados Programas:

- Programa 1; "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco", cuyo manual de operaciones se aprobó con Resolución Ministerial N° 038-2013-MINAM. El citado Programa considera 31 proyectos, de los cuales 25 fueron formulados por municipalidades provinciales y 6 corresponden a municipalidades distritales, cuenta con financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional del Gobierno del Japón –JICA mediante Contrato de Préstamo N° PE- P41 y del Banco Interamericano de Desarrollo BID a través del Contrato de Préstamo N°2759/OC-PE; y,
- Programa 2; Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias cuenta con financiamiento de JICA y el BID. Este Programa considera la intervención en 29 ciudades del país. A la fecha, se ha suscrito el contrato de préstamo N° 4291/OC-PE y Adenda N° 1 con el BID que financia la intervención en 11 ciudades (Chancay, Oxapampa, Pozuzo, Yauyos, Andahuaylas, Talara, Puno, Tarapoto, Bagua, Huacho y Chinchá). Así mismo se suscribió el contrato de préstamo N°.PE-FP1 con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) que financia la intervención en 18 ciudades del país (Tumbes, Paíta, Sullana, Piura, Ferreñafe, Nuevo Chimbote, Huánuco, Chachapoyas, Santiago, Puerto Maldonado, Ilave, Azángaro, Juliaca, Abancay, Aymaraes y Huamanga).

El Programa 2 – JICA (Contrato de Préstamo N° PE-F-P1) comprende los siguientes componentes:

Componente 1: Proyectos

Sub componente 1: Obras para clausura de botadero y la recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos. incluye: (i) estudios de ingeniería; (ii) paralización definitiva del ingreso de residuos; (iii) construcción de cierre perimetral; (iv) confinamiento y conformación de la masa de residuos, asegurando estabilidad estructural y favoreciendo escorrentías; (v) colocación de cobertura final, minimizando la emanación de olores, el ingreso de aguas lluvias y permitiendo la integración paisajística; (vi) manejo y gestión de lixiviados y biogás; y (vii) supervisión de ingeniería y obras.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sub componente 2: Fortalecimiento de la gestión municipal y social. Las acciones están referidos al fortalecimiento de la gestión municipal para el adecuado seguimiento y control del manejo de los gases y lixiviados que se generen durante el proceso de degradación de los residuos sólidos confinados. Asimismo, incluye las acciones de comunicación y capacitación en buenas prácticas ambientales dirigidas a la población que se encuentran ubicada en las zonas adyacentes a la obra.

Componente 2: Gestión del Programa. Este componente incluye la capacitación, supervisión de manejo ambiental, preparación e implementación de Planes de Inclusión Social de Recicladores (PISo) y actividades de sensibilización comunitaria.

Mediante la Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, de fecha 26 de junio de 2023, el Ministerio del Ambiente, aprueba el Manual de Operaciones (MOP) presentada por la Unidad Ejecutora 003: "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco", y del "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias".

El Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, bajo con financiamiento JICA, se atiende a dieciocho (18) ciudades (Chachapoyas, Ilave, Tambopata, Ferreñafe, Juliaca, Tumbes, Huamanga, Moyobamba, Huánuco, Nuevo Chimbote, Paita, Abancay, Azángaro, Santiago, Aymaraes, Piura, Sechura y Sullana), a través del Contrato de Préstamo N° PE-F-P1.

El objetivo del Programa 2 - JICA es mejorar las condiciones ambientales en las áreas degradadas por residuos sólidos en los municipios priorizados de Perú a través de la clausura de los botaderos existentes, así como el establecimiento de los sistemas de mantenimiento adecuado contribuyendo así a mejorar la calidad ambiental en áreas clave en el Perú.

Los objetivos específicos son: (i) recuperar las áreas degradadas; (ii) fortalecer la gestión municipal en la disposición final de residuos sólidos municipales; y (iii) mejorar las condiciones y dotar de capacidades para expandir las oportunidades laborales de los recicladores informales en los 18 proyectos incluidos en el Programa con financiamiento JICA.

Dentro de este marco antecedente, la Unidad Ejecutora Gestión Integral de la Calidad Ambiental, debe implementar las acciones que fuesen necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones que le han sido conferidas y de las cuales se espera su técnico y responsable desarrollo.

II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

Coordinación Técnica del Programa 2 de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país. Por ello, resulta imprescindible contar con el personal idóneo y capacitado a efectos de contribuir en el cumplimiento de dichos objetivos.

IV. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar los servicios especializados de una persona natural que preste **EL SERVICIO DE UN ASESOR TÉCNICO (INTERNACIONAL), PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA AL EQUIPO DE SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE TRES (03) ESTUDIOS DEFINITIVOS DE RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN JULIACA, NUEVO CHIMBOTE Y PAITA.**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. PROYECTO A SUPERVISAR:

ELABORACIÓN DE TRES (03) ESTUDIOS DEFINITIVOS DE RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN JULIACA, NUEVO CHIMBOTE Y PAITA, de acuerdo al contrato suscrito con el Contratante.

VI. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

- Validar y proponer mejoras de los lineamientos técnicos a establecerse para la recuperación de áreas degradadas
- Validar y proponer mejoras de los lineamientos ambientales a establecerse para la recuperación de áreas degradadas
- Emitir opinión del plan de trabajo de la elaboración de los expedientes técnicos, considerando tiempos recursos, personal, logística y modelos de comunicaciones, identificaciones de público objetivo por cada proyecto a realizarse
- Validar los conceptos de diseño propuestos por la firma encargada de la elaboración del expediente técnico
- Validar el contenido de los estudios básicos y otros documentos incluyendo los aspectos sociales considerados en el programa de inversión
- Conceptualizar y proponer el uso futuro del área proyectada a recuperarse considerando la funcionalidad del espacio y entorno y condiciones paisajísticas.
- Visitar las áreas degradadas a fin de reconocer las condiciones actuales de cada área a intervenir.
- Trabajar de manera coordinada con la Entidad, equipo de supervisión y Consultores.
- Participar en las reuniones que la convoque la Entidad, equipo de supervisión y Consultores.
- Otras actividades que le designe el Coordinador General y/o el Coordinador Técnico del Programa 2 relacionado al servicio.

VII. METODOLOGÍA

El servicio se desarrollará de manera semi presencial, participará en reuniones virtuales por las plataformas disponibles como zoom, meet u otras para las que tanto el Supervisor como la Entidad cuenten con facilidades.

El componente de asesoría técnica se realizará con reuniones de por lo menos una vez por semana, de acuerdo a la necesidad de la supervisión, en la que se revisen los documentos y/o avances del Consultor y se validen los criterios indicados en el ítem VI.

Para las visitas a las áreas degradadas para el reconocimiento de las condiciones actuales de cada área a intervenir está deberá realizarse durante el periodo de ejecución de los estudios básicos para la determinación de los diseños.

Para la revisión, validación y recomendaciones, la Entidad entregará al Asesor vía electrónica los entregables que el Consultor encargado de la elaboración de los estudios definitivos presente a la Entidad y Supervisión, para la emisión de la opinión técnica del Asesor, así como sus recomendaciones, las que hará llegar debidamente detalladas y firmadas.

VIII. ENTREGABLES:

El Asesor Técnico presentará sus informes según las actividades desarrolladas en la revisión de los Entregables: Estudios básicos, Expediente Técnico y Plan de Recuperación de Áreas Degradadas de los proyectos de Juliaca, Nuevo Chimbote y Paíta a la Entidad con copia al Jefe de Supervisión.

Los Entregables de los proyectos antes mencionados deben ser entregados de forma independiente por cada proyecto para lo cual a continuación se especifican los plazos



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de presentación de los entregables para cada uno de los proyectos de forma separada de acuerdo al cuadro siguiente:

I. JULIACA

ENTREGABLE A REVISAR	ENTREGABLE	PLAZOS
Plan de trabajo	ENTREGABLE 01: Informe de opinión del plan de trabajo de la elaboración del expediente técnico, detallando las mejoras propuestas.	El Asesor Técnico presentará a la Entidad con copia al Jefe de Supervisión su entregable, hasta 01 día calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción del plan de trabajo presentado por el Consultor.
Estudios Básicos de Ingeniería	ENTREGABLE 02: - Informe de validación del contenido de los estudios básicos y otros documentos incluyendo los aspectos sociales considerados en el programa de inversión detallando las mejoras propuestas.	El Asesor Técnico presentará a la Entidad con copia al Jefe de Supervisión su entregable, a los 04 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente posterior a la recepción del entregable por parte del consultor.
Expediente Técnico	ENTREGABLE 03: - Informe detallado de las actividades realizadas durante el proceso de elaboración del expediente técnico por parte del Consultor, en el cual debe incluir y detallar las mejoras propuestas y deberá adjuntar lo siguiente: Constará de: -Informe del Validación y mejoras propuestas en relación a los lineamientos técnicos a establecerse para la recuperación de áreas degradadas. - Informe de validación y mejoras propuestas en relación a los conceptos de diseño propuestos por la firma encargada de la elaboración del expediente técnico. -Informe respecto a la conceptualización y propuesta del uso futuro del área proyectada a recuperarse considerando la funcionalidad del espacio y entorno y condiciones paisajísticas	El Asesor Técnico presentará a la Entidad un informe final detallando las actividades realizadas durante el proceso de elaboración del Expediente Técnico a los 3 días posteriores a la conformidad de la supervisión al Expediente Técnico , en dicho informe debe adjuntar los siguientes informes: - Informe del Validación y mejoras propuestas en relación a los lineamientos técnicos a establecerse para la recuperación de áreas degradadas y conceptos de diseño propuestos por la firma encargada de la elaboración del expediente técnico (presentado a la entidad a los 2 días posteriores a la presentación del taller del avance parcial 1 del expediente técnico del Consultor).





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ENTREGABLE A REVISAR	ENTREGABLE	PLAZOS
Plan de Recuperación del Área Degradada	<p>ENTREGABLE 04:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe detallado de las actividades realizadas durante el proceso de elaboración del plan de recuperación del área degradada por parte del Consultor, en el cual debe incluir y detallar las mejoras propuestas además deberá adjuntar lo siguiente: <p>Constará de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe del Validación y mejoras propuestas en relación a los lineamientos ambientales a establecerse para la recuperación de áreas degradadas. -Informe respecto a la conceptualización y propuesta del uso futuro del área proyectada a recuperarse considerando la funcionalidad del espacio y entorno y condiciones paisajísticas 	<p>El Asesor Técnico presentará a la Entidad un informe final detallando las actividades realizadas durante el proceso de elaboración del Plan de Recuperación del Área Degradada a los 3 días posteriores a la conformidad de la supervisión al Plan de Recuperación del Área Degradada, en dicho informe debe adjuntar los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe del Validación y mejoras propuestas en relación a los lineamientos ambientales a establecerse para la recuperación de áreas degradadas (presentado a la entidad a los 3 días posteriores a la presentación del taller del avance parcial 1 del PRAD del Consultor). - Informe respecto a la conceptualización y propuesta del uso futuro del área proyectada a recuperarse considerando la funcionalidad del espacio y entorno y condiciones paisajísticas (presentado a la entidad a los 2 días posteriores a la presentación del taller del avance parcial 2 del PRAD del Consultor).



II. NUEVO CHIMBOTE

ENTREGABLE A REVISAR	ENTREGABLE	PLAZOS
Plan de trabajo	<p>ENTREGABLE 01:</p> <p>Informe de opinión del plan de trabajo de la elaboración del expediente técnico, detallando las mejoras propuestas.</p>	<p>El Asesor Técnico presentará a la Entidad con copia al Jefe de Supervisión su entregable, hasta 01 día calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción del plan de trabajo presentado por el Consultor.</p>
Estudios Básicos de Ingeniería	<p>ENTREGABLE 02:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de validación del contenido de los estudios básicos y otros documentos incluyendo los aspectos sociales considerados en el programa de inversión detallando las mejoras propuestas. 	<p>El Asesor Técnico presentará a la Entidad con copia al Jefe de Supervisión su entregable, a los 04 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente posterior a la recepción del entregable por parte del consultor.</p>



ENTREGABLE A REVISAR	ENTREGABLE	PLAZOS
<p>Expediente Técnico</p>   	<p>ENTREGABLE 03:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe detallado de las actividades realizadas durante el proceso de elaboración del expediente técnico por parte del Consultor, en el cual debe incluir y detallar las mejoras propuestas y deberá adjuntar lo siguiente: <p>Constará de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe del Validación y mejoras propuestas en relación a los lineamientos técnicos a establecerse para la recuperación de áreas degradadas. - Informe de validación y mejoras propuestas en relación a los conceptos de diseño propuestos por la firma encargada de la elaboración del expediente técnico. -Informe respecto a la conceptualización y propuesta del uso futuro del área proyectada a recuperarse considerando la funcionalidad del espacio y entorno y condiciones paisajísticas 	<p>El Asesor Técnico presentará a la Entidad un informe final detallando las actividades realizadas durante el proceso de elaboración del Expediente Técnico a los 3 días posteriores a la conformidad de la supervisión al Expediente Técnico, en dicho informe debe adjuntar los siguientes informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe del Validación y mejoras propuestas en relación a los lineamientos técnicos a establecerse para la recuperación de áreas degradadas y conceptos de diseño propuestos por la firma encargada de la elaboración del expediente técnico (presentado a la entidad a los 2 días posteriores a la presentación del taller del avance parcial 1 del expediente técnico del Consultor).
<p>Plan de Recuperación del Área Degradada</p>	<p>ENTREGABLE 04:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe detallado de las actividades realizadas durante el proceso de elaboración del plan de recuperación del área degradada por parte del Consultor, en el cual debe incluir y detallar las mejoras propuestas además deberá adjuntar lo siguiente: <p>Constará de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe del Validación y mejoras propuestas en relación a los lineamientos ambientales a establecerse para la recuperación de áreas degradadas. -Informe respecto a la conceptualización y propuesta del uso futuro del área proyectada a recuperarse considerando la funcionalidad del espacio y entorno y condiciones paisajísticas 	<p>El Asesor Técnico presentará a la Entidad un informe final detallando las actividades realizadas durante el proceso de elaboración del Plan de Recuperación del Área Degradada a los 3 días posteriores a la conformidad de la supervisión al Plan de Recuperación del Área Degradada, en dicho informe debe adjuntar los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe del Validación y mejoras propuestas en relación a los lineamientos ambientales a establecerse para la recuperación de áreas degradadas (presentado a la entidad a los 2 días posteriores a la presentación del taller del avance parcial 1 del PRAD del Consultor). - Informe respecto a la conceptualización y propuesta del uso futuro del área proyectada a recuperarse considerando la funcionalidad del espacio y entorno y condiciones paisajísticas (presentado a la entidad a los 2 días posteriores a la presentación del taller del avance parcial 2 del PRAD del Consultor).



III. PAITA

ENTREGABLE A REVISAR	ENTREGABLE	PLAZOS
Plan de trabajo	ENTREGABLE 01: Informe de opinión del plan de trabajo de la elaboración del expediente técnico, detallando las mejoras propuestas.	El Asesor Técnico presentará a la Entidad con copia al Jefe de Supervisión su entregable, hasta 01 día calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción del plan de trabajo presentado por el Consultor.
Estudios Básicos de Ingeniería	ENTREGABLE 02: - Informe de validación del contenido de los estudios básicos y otros documentos incluyendo los aspectos sociales considerados en el programa de inversión detallando las mejoras propuestas.	El Asesor Técnico presentará a la Entidad con copia al Jefe de Supervisión su entregable, a los 04 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente posterior a la recepción del entregable por parte del consultor.
Expediente Técnico	ENTREGABLE 03: - Informe detallado de las actividades realizadas durante el proceso de elaboración del expediente técnico por parte del Consultor, en el cual debe incluir y detallar las mejoras propuestas y deberá adjuntar lo siguiente: Constará de: -Informe del Validación y mejoras propuestas en relación a los lineamientos técnicos a establecerse para la recuperación de áreas degradadas. - Informe de validación y mejoras propuestas en relación a los conceptos de diseño propuestos por la firma encargada de la elaboración del expediente técnico. -Informe respecto a la conceptualización y propuesta del uso futuro del área proyectada a recuperarse considerando la funcionalidad del espacio y entorno y condiciones paisajísticas	El Asesor Técnico presentará a la Entidad un informe final detallando las actividades realizadas durante el proceso de elaboración del Expediente Técnico a los 3 días posteriores a la conformidad de la supervisión al Expediente Técnico , en dicho informe debe adjuntar los siguientes informes: - Informe del Validación y mejoras propuestas en relación a los lineamientos técnicos a establecerse para la recuperación de áreas degradadas y conceptos de diseño propuestos por la firma encargada de la elaboración del expediente técnico (presentado a la entidad a los 2 días posteriores a la presentación del taller del avance parcial 1 del expediente técnico del Consultor).





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ENTREGABLE A REVISAR	ENTREGABLE	PLAZOS
Plan de Recuperación del Área Degradada	<p>ENTREGABLE 04:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe detallado de las actividades realizadas durante el proceso de elaboración del plan de recuperación del área degradada por parte del Consultor, en el cual debe incluir y detallar las mejoras propuestas además deberá adjuntar lo siguiente: <p>Constará de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe del Validación y mejoras propuestas en relación a los lineamientos ambientales a establecerse para la recuperación de áreas degradadas. -Informe respecto a la conceptualización y propuesta del uso futuro del área proyectada a recuperarse considerando la funcionalidad del espacio y entorno y condiciones paisajísticas 	<p>El Asesor Técnico presentará a la Entidad un informe final detallando las actividades realizadas durante el proceso de elaboración del Plan de Recuperación del Área Degradada a los 3 días posteriores a la conformidad de la supervisión al Plan de Recuperación del Área Degradada, en dicho informe debe adjuntar los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe del Validación y mejoras propuestas en relación a los lineamientos ambientales a establecerse para la recuperación de áreas degradadas (presentado a la entidad a los 2 días posteriores a la presentación del taller del avance parcial 1 del PRAD del Consultor). - Informe respecto a la conceptualización y propuesta del uso futuro del área proyectada a recuperarse considerando la funcionalidad del espacio y entorno y condiciones paisajísticas (presentado a la entidad a los 2 días posteriores a la presentación del taller del avance parcial 2 del PRAD del Consultor).

IX. REQUERIMIENTOS MINIMOS:

Se requiere la contratación de una persona natural que cumpla con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

- Licenciado (profesional) en ingeniería civil, sanitario o ambiental y/o afines.
- Maestría en Gerencia de Proyectos y/o Dirección de Proyectos y/o Gestión Ambiental y/o temas relacionados a Residuos Sólidos y/o temática ambiental o similares.

EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL

Experiencia General

- No menos de 15 años de experiencia profesional en el sector público o privado.

Experiencia Específica

- Haber participado en no menos de 20 estudios y/o proyectos relacionados a la temática de residuos sólidos.
- Experiencia profesional en la intervención mínima de cinco (05) proyectos dirigiendo o participando en el diseño de proyectos de disposición final de residuos sólidos y/o cierre técnico de botaderos y/o recuperación de botaderos y/o recuperación de áreas degradadas y/o formulación de estudios y/o ejecución obras de rellenos y/o cierre de botaderos.

**X. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio será brindado por un periodo de **hasta ciento veinticuatro (124) días calendario pudiendo ser prorrogado hasta obtener la conformidad de Entregables que conforman el Estudio Definitivo de los proyectos de Juliaca, Nuevo Chimbote y Paíta sin que ello de lugar al reconocimiento de mayores costos**. El inicio del servicio será a partir del día siguiente de la entrega por parte de la entidad al Asesor Técnico de los estudios de Preinversión de los proyectos antes mencionados.

Proyecto a Supervisar	Inicio	Plazo de supervisión del estudio	Plazo Acumulado Total
Proyecto 1	0	110	110
Proyecto 2	7 (posteriores al inicio del proyecto 1)	110	117
Proyecto 3	14 (posteriores al inicio del proyecto 2)	110	124

*Se considera un desfase de 7 días para el inicio de cada proyecto.

XI. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma Alzada

EL Consultor proporcionará los recursos necesarios para el desarrollo y culminación de sus servicios.

XII. FORMA DE PAGO

El pago de los servicios al Supervisor será por ENTREGABLE de forma independiente para cada uno de los proyectos (Juliaca, Nuevo Chimbote y Paíta) y se realizará conforme al siguiente cuadro, después de contar con todas las aprobaciones o conformidades del área técnica de la UE 003 del MINAM.

N°	ENTREGABLE	JULIACA	NUEVO CHIMBOTE	PAITA	COSTO TOTAL S_/.
		COSTO S/	COSTO S/	COSTO S/	
1	ENTREGABLE 01: Informe de opinión del plan de trabajo de la elaboración del expediente técnico.	8,000.00	8,000.00	7,000.00	23,000.00
2	ENTREGABLE 02: Informe de validación del contenido de los estudios básicos y otros documentos incluyendo los aspectos sociales considerados en el programa de inversión	14,000.00	13,000.00	11,500.00	38,500.00
3	ENTREGABLE 03: Informe detallado de las actividades realizadas durante el proceso de elaboración del expediente técnico por parte del Consultor	14,000.00	14,000.00	13,000.00	41,000.00
4	ENTREGABLE 04: Informe detallado de las actividades realizadas durante el proceso de elaboración del plan de recuperación del área degradada por parte del Consultor	14,000.00	12,500.00	11,000.00	37,500.00
TOTAL		50,000.00	47,500.00	42,500.00	140,000.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, GICA, deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del servicio que estará a cargo del Coordinador Técnico del Programa 2.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Proporcionar los estudios de Preinversión de los proyectos.
- Derivar a los Supervisores los Entregables presentados por el Consultor.
- Supervisar el servicio que preste el ASESOR TÉCNICO
- Retribuir los honorarios del ASESOR TÉCNICO
- Retener el Impuesto a la Renta, según corresponda.

XIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Coordinador Técnico del Programa 2 – JICA, procederá al trámite de pago por la prestación de servicio, previo informe de conformidad de los especialistas Técnicos del Programa 2 – JICA, el cual se realizará en un plazo que no deberá exceder los diez (10) días calendario de entregado cada entregable.

XIV. PENALIDADES

Si el contratado incurre en retraso injustificado en la presentación de los Entregables en los plazos establecidos en el Ítem VIII de estos TdR, el CONTRATANTE aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente total del servicio}}{F \times \text{plazo vigente en días total del servicio}}$$

Donde:
F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de prórroga de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el SUPERVISOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del CONTRATANTE no dará lugar al pago de suma adicional alguna.

XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, Entregables, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de la Entidad y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma.

En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a GICA en forma exclusiva.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XVI. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONSULTOR declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONSULTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONSULTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 1 – ESTRUCTURA DE COSTOS

N°	ENTREGABLE	JULIACA	NUEVO CHIMBOTE	PAITA	COSTO TOTAL S./.
		COSTO S/	COSTO S/	COSTO S/	
1	ENTREGABLE 01: Informe de opinión del plan de trabajo de la elaboración del expediente técnico.	8,000.00	8,000.00	7,000.00	23,000.00
2	ENTREGABLE 02: Informe de validación del contenido de los estudios básicos y otros documentos incluyendo los aspectos sociales considerados en el programa de inversión	14,000.00	13,000.00	11,500.00	38,500.00
3	ENTREGABLE 03: Informe detallado de las actividades realizadas durante el proceso de elaboración del expediente técnico por parte del Consultor	14,000.00	14,000.00	13,000.00	41,000.00
4	ENTREGABLE 04: Informe detallado de las actividades realizadas durante el proceso de elaboración del plan de recuperación del área degradada por parte del Consultor	14,000.00	12,500.00	11,000.00	37,500.00
TOTAL		50,000.00	47,500.00	42,500.00	140,000.00



**ANEXO N° 2 : CRITERIOS DE EVALUACION**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASESOR TÉCNICO (INTERNACIONAL), PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA AL EQUIPO DE SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE TRES (03) ESTUDIOS DEFINITIVOS DE RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN JULIACA, NUEVO CHIMBOTE Y PAITA.

CALIFICACIONES GENERALES			
1	<u>FORMACIÓN ACADEMICA</u>	Máximo 20 puntos	
	Licenciado en ingeniería civil, sanitario o ambiental y/o afines	Cumple: 10	No Cumple: 0
	Maestría en Gerencia de Proyectos y/o Dirección de Proyectos y/o Gestión Ambiental y/o temas relacionados a Residuos Sólidos y/o temática ambiental o similares	10	0
2	<u>EXPERIENCIA LABORAL</u>	Máximo 70 puntos	
	<u>Experiencia Profesional General</u>	Cumple:	No Cumple:
	No menos de 15 años de experiencia profesional en el sector público o privado	Máximo 15 puntos	
	Igual a 15 años : 5 puntos		
	Más a 15 años hasta 17 años : 10 puntos		
	Más de 17 años : 15 puntos		
	<u>Experiencia Profesional Específica</u>	Cumple:	No Cumple:
	Haber participado en no menos de 20 estudios y/o proyectos relacionados a la temática de residuos sólidos	Máximo 35 puntos	
	20 estudios y/o proyectos : 25 puntos		
	23 estudios y/o proyectos : 30 puntos		
	Más de 23 estudios y/o proyectos : 35 puntos		
	Experiencia profesional en la intervención mínima de cinco (05) proyectos dirigiendo o participando en el diseño de proyectos de disposición final de residuos sólidos y/o cierre técnico de botaderos y/o recuperación de botaderos y/o recuperación de áreas degradadas y/o formulación de estudios y/o ejecución obras de rellenos y/o cierre de botaderos	Máximo 20 puntos	
	05 proyectos : 10 puntos		
	07 proyectos : 15 puntos		
	Más de 09 proyectos : 20 puntos		
3	<u>ENTREVISTA</u>	Máximo 10 puntos	
	Dominio temático de la consultoría.	4	
	Habilidades para trabajar en equipo y orientación por resultados.	3	
	Proactivo y vocación de servicio.	3	
PUNTAJE		100	